



Junta de Gobierno Local

LA FERIA DE MÁLAGA 2020 SE CELEBRARÁ DEL 15 AL 22 DE AGOSTO

Aprobada la convocatoria del puesto de Viceinterventor del Ayuntamiento y los méritos específicos de las bases reguladoras de esta convocatoria que se realizará mediante concurso

31/01/2020.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado la fecha para la Feria de Agosto de 2020, que será desde el 15 al 22 de agosto. Así, la Feria del próximo año comenzará la noche del viernes 14 al sábado 15 de agosto con el tradicional pregón y los fuegos artificiales y finalizará el sábado 22 de agosto.

De esta manera, se cumple con lo establecido en la Ordenanza de Feria, que en su artículo 3 recoge: "La Feria de Málaga se celebra en el mes de agosto. Para la determinación anual de su calendario se establece como referencia la necesaria inclusión del día 19, en conmemoración de la Reconquista de Málaga por los Reyes Católicos y su incorporación a la Corona de Castilla. El periodo de duración de cada edición será establecido mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local."

CONVOCATORIA PUESTO DE VICEINTERVENTOR

La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana la convocatoria del puesto de Viceinterventor del Ayuntamiento de Málaga, así como la propuesta de aprobación de los méritos específicos de las bases reguladoras de la convocatoria para proveer mediante concurso ordinario dicho puesto entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, incluyéndose además los méritos de determinación autonómica.

Esta plaza ya está incluida en la plantilla del Ayuntamiento para 2019, aprobada por el Pleno, así como en la relación de puestos de trabajo. Entre las características del puesto:

- Subgrupo de clasificación profesional: A1
- Nivel de Complemento de Destino: 29
- Remuneración bruta anual (incluye pagas extras, complemento de destino y complemento específico): 85.000 euros
- Provisión: concurso de méritos
- Requisito para el desempeño: funcionario de Carrera. Subescala Intervención- Tesorería. Categoría Superior

Las bases se publicarán en el BOJA, en el BOE y en la página web municipal.



ESTUDIOS DE DETALLE (GMU)

La Junta de Gobierno Local ha dado aprobación inicial a dos Estudios Detalle de dos parcelas de la ciudad. El primero de ellos, de cara a la implantación de una residencia para personas mayores en la calle Marqués de la Sonora, 12 ubicada en el barrio Carlos Haya en el distrito Bailén Miraflores.

Se trata de un proyecto promovido por *Thor Private Equity Spain, S.L.* con objeto de modificar las condiciones de ordenación y edificación de la parcela. En aplicación el artículo 12.14.2 del PGOU que calificaba la parcela de equipamiento privado, teniendo en cuenta que dicho artículo establece para la ordenanza de 'Zona de Equipamiento' que: *"por razones de interés público se podrán variar alguna de estos parámetros justificadamente, mediante la redacción de un Estudio de Detalle"*, el aumento de edificabilidad se entiende favorable en base a las mejoras que suponen para el sector de bienestar social, aumentando el número de camas de residencias para mayores y dotando a la ciudad de un equipamiento con una serie de unidades y servicios que no serían viables en residencias de menor escala.

La superficie de la parcela es 4.605,13 m² y tiene uso pormenorizado de servicios de interés Público y Social. Así, el Estudio Detalle establece una ocupación máxima sobre rasante y bajo rasante de 1.576,04 m² y 3502,30 m² respectivamente y se contempla una altura de planta baja más dos plantas respecto a viales públicos de 10,5 metros y de planta baja más 3 plantas respecto al fondo de la parcela de 14 metros.

Se someterá a información pública y se requerirá el informe preceptivo y vinculante de Aviación Civil y del Servicio de Parques y Jardines del Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental.

Por otro lado, también se ha dado luz verde a la aprobación del Estudio Detalle en el ámbito de una parcela situada en C/ Lope de Rueda, 16 y C/ Bravo Zuñiga, 16. Éste se redacta para acogerse a la excepcionalidad prevista en la Ordenanza UAS-1, (artículo 12.8.3) asignada por el vigente PGOU de Málaga a la parcela, proponiendo la tipología UAD (unifamiliar adosada) mancomunada y no segregable; así como establecer la ordenación de los volúmenes correspondientes a la edificación conjunta que se puede disponer en la parcela. La excepcionalidad viene justificada principalmente por la conveniencia de preservar la zona ajardinada y la vegetación existente actualmente en la parcela. Por otra parte, las dimensiones de la misma y sus características dificultan poder materializar la edificación con tipología unifamiliar aislada. El uso es residencial, con una edificabilidad máxima de 1591,58 m², y que serán ocupados por 13 viviendas con una altura máxima de planta baja más una, más ático.



EXPOSICIÓN “CINE Y EMOCIONES. UN VIAJE A LA INFANCIA

Por otra parte, se ha aprobado la firma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación Bancaria ‘la Caixa’ para la instalación en la Sala de la Corcha de la exposición ‘Cine y emociones. Un viaje a la infancia’, desde el 4 de febrero hasta el 26 de abril de este año 2020. Esta exposición se enmarca en la línea de colaboración que desde hace varios vienen desarrollando el Ayuntamiento y la Fundación Bancaria “La Caixa” en este tipo de eventos culturales que se celebran en la ciudad de Málaga.

Por último, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la propuesta relativa a la designación de Raúl López Maldonado, delegado del área de Ordenación del Territorio, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el Consejo de Administración de la Sociedad Málagaport, S.L